**CONVENIO DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO EN EL BAIX CAMP ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS Y EL CONSELL ESPORTIU DEL BAIX CAMP 2025**

**REUNIDOS**

De una parte, el señor Oliver Klein Bosquet, que actúa en representación del Ayuntamiento de Cambrils, como alcalde según consta en el acta de la sesión del Pleno municipal de fecha 6 de marzo de 2025. Actúa asistido por la secretaria general de la corporación. Este convenio ha sido aprobado por resolución de la concejalía delegada de Deportes núm. 2025R253000176.

Y de otra parte, la señora Gemma Balañà Ferré, que actúa en representación del Consell Esportiu del Baix Camp, con NIF G–43058718 como presidenta de dicha entidad, inscrita en el Registro del Consell Català de l'Esport con el número 63.

**MANIFIESTAN**

I.- El Ayuntamiento de Cambrils tiene un especial interés en desarrollar proyectos y actividades deportivas para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Natación Adaptada.

II.- El Consell Esportiu del Baix Camp organiza en diversas poblaciones de la comarca del Baix Camp los proyectos y actividades de Encuentros de centros de Enseñanza, el Pla Català d'Esport a l'Escola (PCEE), los Jocs Esportius Escolars de Catalunya – Olimpíada Escolar (JEEC) y Natación Adaptada.

III.- El Departamento de Educación de la Generalitat y la Secretaría General del Deporte y de la Actividad Física han delegado la organización de estos proyectos y actividades en los consejos deportivos de Cataluña y, en el caso de nuestro municipio, en el Consell Esportiu del Baix Camp.

IV.- Para la anualidad 2025 este convenio está previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils para los ejercicios 2025 y 2027, aprobado en Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2025 y publicado en el BOPT 2025-1867 de 11 de marzo de 2025, y se enmarca dentro del objetivo estratégico 4 (OE4): "Fortalecer y vertebrar la actividad educativa, cultural, festiva, deportiva y juvenil de la ciudad."

Vistos los antecedentes y que, en el marco de la actividad de fomento, el Ayuntamiento tiene plenas competencias en materia de actividad deportiva y en la promoción de la actividad física y el deporte en su ámbito territorial,

El Ayuntamiento manifiesta su voluntad de dar apoyo al Consell Esportiu del Baix Camp (CEBC) mediante una subvención para el año 2025, de acuerdo con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**1. Objeto del convenio**

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración para la organización en la comarca del Baix Camp de los Proyectos y Programas de: Encuentros de centros de Enseñanza, el Pla Català d'Esport a l'Escola (PCEE), Jocs Esportius Escolars de Catalunya (JEEC) y Natación Adaptada, en los que participan alumnos y alumnas de Cambrils durante el año 2025.

La entidad que ostenta la organización de estos proyectos es el Consell Esportiu del Baix Camp, con quien se firmará el presente convenio.

Por lo que respecta al año 2025, la aprobación y formalización del convenio de colaboración instrumenta una subvención nominativa prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones y en el presupuesto del ejercicio 2025.

**2. Compromisos del Consell Esportiu del Baix Camp (CEBC)**

• El CEBC se constituye, a todos los efectos, como organizador y único responsable de los eventos deportivos objeto del presente convenio y se responsabiliza plenamente de su contenido.

• Organizar durante 2025 los proyectos y actividades de: Encuentros de Enseñanza, Pla Català d'Esport a l'Escola (PCEE), Jocs Esportius Escolars de Catalunya (JEEC) y Natación Adaptada en los que participen alumnos y alumnas de Cambrils.

• Asumir la dirección, organización y ejecución de los programas deportivos y, en este sentido, asumir los costes necesarios (véase anexo 1).

• Promover, diseñar y difundir el evento, asumiendo los costes correspondientes.

• Cumplir en todo momento las disposiciones contenidas en las ordenanzas municipales y las normas e indicaciones de los servicios municipales, especialmente en materia de urbanismo, salud pública, patrimonio, movilidad, seguridad y deportes.

• Disponer de los seguros de responsabilidad civil y de accidentes que el Ayuntamiento de Cambrils requiera en el momento de la firma del convenio y velar en todo momento por el buen desarrollo de las actividades, aportando los medios necesarios para garantizar la seguridad de los participantes.

• Asumir el gasto de la mutua deportiva y/o seguro de los participantes del municipio de Cambrils.

• Incluir al Ayuntamiento de Cambrils en todas las comunicaciones a prensa, radio u otros medios.

• Responsabilizarse de la tramitación de los permisos, licencias o autorizaciones necesarias conforme a la LOPD vigente, en caso de grabación y retransmisión por televisión y/o plataformas de streaming.

• Entregar al Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Cambrils, como colaborador, una memoria de actividades con los datos de los participantes del municipio.

• Organizar en Cambrils los encuentros de enseñanza de vóley playa y juegos en la playa, así como alguna otra jornada de formación de profesorado.

• Dejar las instalaciones y los diferentes espacios públicos en perfectas condiciones. El montaje y desmontaje de los elementos necesarios para el correcto funcionamiento deberán realizarse correctamente y sin ocasionar desperfectos.

• Designar una persona responsable como interlocutora para todos los aspectos a tratar con el Ayuntamiento de Cambrils o con el responsable municipal designado durante el montaje y desarrollo de la actividad, quien actuará como comisión de seguimiento del convenio y se reunirá siempre que sea necesario, a petición de cualquiera de las partes.

**Obligaciones específicas como beneficiario de una subvención pública**

- Destinar la subvención municipal a la finalidad pactada.
- Justificar ante la administración el cumplimiento de los requisitos y condiciones y, en particular, que no concurre causa de incompatibilidad o prohibición para recibir subvenciones conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, mediante la correspondiente declaración responsable.
- Acreditar mediante certificado o declaración responsable que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de autorizar al Ayuntamiento para su comprobación directa.
- Declarar responsablemente que no es deudor por reintegro de subvenciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean requeridas por los órganos municipales.
- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Justificar la subvención otorgada conforme a la cláusula 5.
- Difundir que la actividad está subvencionada por el Ayuntamiento, incluyendo su logotipo o patrocinio en toda la documentación.
- Cumplir, en su caso, las obligaciones de publicidad y transparencia previstas en la Ley 19/2014, cuando proceda.

**3. Compromisos del Ayuntamiento de Cambrils**

• Otorgar una subvención directa nominativa al CEBC de 8.500 € con cargo a la partida 2025 34 34102 48001 Promoción de Actividades Deportivas. Convenio Consell Esportiu del Baix Camp.

• Facilitar los espacios de la zona deportiva del Regueral para la realización de los encuentros de vóley playa y juegos, así como la piscina cubierta y otros espacios deportivos necesarios.

• Facilitar el material necesario (mesas, sillas, carpas, banderolas y otros, según disponibilidad).

• Tramitar las licencias y permisos municipales necesarios.

• Asumir los siguientes gastos:

- Ambulancia y primeros auxilios para las jornadas de vóley playa.
- Autobuses para el desplazamiento del alumnado del municipio.
- Monitoraje para las distintas jornadas organizadas en Cambrils y fuera del municipio.

• Dar publicidad a este convenio conforme a la normativa vigente en materia de subvenciones y transparencia.

**4. Duración y resolución**

La duración del convenio comprende los Proyectos y Programas de 2025, con ejecución entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

En caso de suspensión o limitaciones por instrucciones de las autoridades, no se generará derecho a indemnización.

**5. Pago y justificación**

El pago de la subvención se efectuará previa presentación de la justificación de la actividad subvencionada.

El Consell Esportiu del Baix Camp justificará la subvención antes del 31 de enero de 2026 mediante:

- Cuenta justificativa simplificada con ingresos y gastos detallados.
- Memoria de la actividad y resultados obtenidos.

Serán subvencionables los gastos que respondan a la naturaleza de la actividad y se realicen durante 2025, incluidos los detallados en el anexo 2.

**6. Protección de datos**

Las partes se comprometen a cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, garantizando la confidencialidad y el correcto tratamiento de los datos personales.

**7. Régimen jurídico aplicable**

Será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

**Ayuntamiento de Cambrils**
Oliver Klein Bosquet
Alcalde-Presidente

**Consell Esportiu Baix Camp**
Gemma Balañà Ferré
Presidenta

**Ayuntamiento de Cambrils**
Maria Cinta Vidal Bayarri
Secretaria General

**ANEXO 1**

Logística y gastos a cargo del Consell Esportiu del Baix Camp:

- Personal técnico, árbitros, jueces y personal de apoyo y montaje/desmontaje.
- Trofeos y obsequios.
- Seguros y tasas.
- Publicidad y propaganda.
- Desplazamiento, alojamiento y manutención.
- Comidas de deportistas.
- Material deportivo necesario.
- Equipos de sonido y otros alquileres.

**ANEXO 2**

Gastos subvencionables:

- Retribuciones a personal técnico y árbitros.
- Desplazamientos.
- Alojamiento y manutención.
- Comidas de deportistas.
- Material deportivo fungible.
- Equipamiento deportivo.
- Alquiler de maquinaria y equipos.
- Diseño, material gráfico, publicidad y medios.
- Reparaciones y mantenimiento.
- Seguros y tasas.
- Trofeos y premios.